**No. GS-2024-** 101223 **/ AREAD – GRUCO**

Valledupar, 12 DIC 2024

Señor
**HENRY DE JESÚS CAMPO RAMÍREZ**
Representante legal de la firma OPCIÓN CARIBE SAS
Calle 19 Nº 10 45 barrio Gaitán
Teléfono: 3162338472 - 3183683485
Correo electrónico: opcioncaribe@hotmail.com
Valledupar.

Asunto: Aceptación oferta proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 043 2024.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted, el día 3/12/2024 5:29 PM mediante plataforma SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 043 2024, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR", fue aceptada por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**$14.590.000,00**) M/CTE, IVA incluido, en los siguientes términos, así:

| | |
|---|---|
| **ACEPTACION DE OFERTA** | **No. 23-2-10041-24** |
| **CONTRATANTE** | POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZÓN |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | 94.529.605 de Cali |
| **CARGO** | Comandante del Departamento de Policía Cesar |
| **RESOLUCIÓN MINISTERIAL** | Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional. |
| **RESOLUCION DE DELAGACIÓN** | Resolución No. 0579 del 28/02/2024 |
| **CONTRATISTA** | Contratista: OPCIÓN CARIBE SAS<br>NIT: 900209260-2<br>Representante Legal: HENRY DE JESÚS CAMPO RAMÍREZ<br>88152576 de Pamplona N. S.<br>Dirección: Calle 19 Nº 10 45 barrio Gaitán<br>Tel: 3162338472 - 3183683485<br>Correo electrónico: opcioncaribe@hotmail.com |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | El supervisor de la orden de la aceptación de oferta será el responsable de seguridad y salud en el trabajo SGSST del Departamento de Policía Cesar o quien haga sus veces en sus ausencias o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la |

| | |
|---|---|
| | ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. |
| **FORMA DE PAGO** | El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguiente a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).<br><br>Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.<br><br>De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.<br><br>Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.<br><br>El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.<br><br>Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.<br><br>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.<br><br>***NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.***<br><br>**NOTA 2**: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes |

| | |
|---|---|
| | Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.<br>**NOTA 3**: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.<br><br>**Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura**<br><br>**Contratista o proveedor**<br><br>Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.<br><br>Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.<br><br>Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.<br><br>Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).<br><br>**Diligenciar Notas finales de la factura** en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:<br><br>**Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-8-10001-2024;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$**<br><br>Inicia con el código #$ \| Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura \| Punto y coma para separar ; \| Número del contrato, puede ir separado con guiones \| Punto y coma para separar ; \| correo del supervisor o cuentadante de caja menor \| Finaliza con el código #$<br>#$ 16-01-01-D15 ; #contrato ; supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$<br><br>**Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10001-2021;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$**<br><br>NOMBRE BENEFICIARIO: WILFERTEC SAS<br>CUENTA No. 0907000019<br>TIPO DE CUENTA: AHORROS<br>ENTIDAD FINANCIERA: BBVA Colombia<br>SUCURSAL: Bogotá |
| **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** | Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No.17424 de fecha 15/11/2024, Recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar. |

**VALOR**

CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**$14.590.000,00**) M/CTE, IVA incluido, así:

| ITEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA, | VALOR TOTAL INLCUIDO IVA, |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-01-003-006-09 | DECES-GUTAH | kit elementos de protección contra emergencia | 10 | 25 | $ 230.000 | $ 5.750.000 |
| 2 | 02-02-01-004-008-01 | DECES-GUTAH | camilla de emergencias completa | 10 | 16 | $ 190.000 | $ 3.040.000 |
| 3 | 02-02-01-003-005-02 | DECES-GUTAH | botiquines tipo b | 10 | 10 | $ 580.000 | $ 5.800.000 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | | **$ 14.590.000** |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las contempladas en el anexo No. 1

**GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES**

El proponente deberá constituir a su costa la garantía, a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, con NIT. 800.140.623-0, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

**1. GARANTIAS DEL PROCESO:**

**a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendarios más.

**b). CALIDAD DEL BIEN** por el 50% del valor de la aceptación de oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas.

**2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

**b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario
para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En

| | |
|---|---|
| | caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será de quince (15) días calendarios contados a partir de la aprobación de la garantía única. |
| **LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO** | Los bienes adquiridos que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en coordinación con el supervisor del contrato en la carrera 7ª No 23-96 Valledupar (Cesar) en las instalaciones del comando de Departamento de Policía Cesar, en el almacén de intendencia donde se verificarán las condiciones técnicas establecidas y se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado de los elementos solicitados. |
| **VIGENCIA** | La vigencia será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución. |
| **MONEDA DEL CONTRATO** | La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS colombianos. |

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso PN DECES MIC 043 2024, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR", a la firma OPCION CARIBE S.A.S, identificado con NIT 900209260-2, representado legalmente por el señor HENRY DE JESUS CAMPO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88152576 de Pamplona N. S., por un valor total de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.590.000,00) M/CTE, IVA incluido, en atención a que cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboro: Subintendente PAOLO JOSE GIL ORTEGA
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó: Subintendente JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Jefe de Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Área Logística y Financiera DECES

Fecha de elaboración: 12/12/2024
Ubicación: D:\VIGENCIA 2024\PROCESOS
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
www.policia.gov.co

## ANEXO No. 1
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ITEM | BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | **KIT ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA EMERGENCIA** | **CASCO DE RESCATE COLOR BLANCO** Características Generales: fabricado en policarbonato, poliéster de alta resistencia y polietileno. Carcasa exterior cerrada que protege contra los riesgos eléctricos, las salpicaduras de metales en fusión y las llamas, deberá tener facilidad para adaptar accesorios (protección visión, protección auditiva y linterna frontal).<br>Arnés: textil de seis puntos y con sistema de regulación que permite un centrado perfecto del casco en la cabeza gracias a sus dos ruedas laterales.<br>Peso: máximo 495 gramos.<br>Diseño: corte ergonómico para garantizar una protección máxima conservando un excelente campo de visión. Ruedecilla única de regulación en la parte posterior y regulación del barboquejo. Posibilidad de añadir múltiples accesorios (linterna Ranura o ganchos, protectores auditivos) para adaptar el casco en función de su utilización.<br>Barboquejo dual: que permite al trabajador modificar la resistencia del barboquejo para adaptar el casco a diferentes ambientes de trabajo (trabajos en altura y trabajos en el suelo).<br>Normas que debe cumplir: europea EN 397, EN 50365. - Norteamericana ANSI Z89.1. TYPE I Class E - Canadiense CSA Z94.1. TYPE I Class E- Rusa EAC. - australiana AS/NZ 1801.<br>Garantía: 3 años<br>Ficha de revisión: junto con el casco el oferente de debe anexar una ficha de revisión (inspección ocular) para cada casco.<br>Deberá llevar en la parte posterior del casco la palabra BRIGADISTA debidamente centrado, letra mayúscula en color verde fotoluminiscente y en la parte frontal el escudo de la Policía Nacional de 7 centímetros de alto y 7 centímetros de ancho.<br>**MONOGAFAS DE SEGURIDAD**<br>peso total de la gafa 130 gr (aprox)<br>**MONTURA**<br>Dimensiones: 190x90x100 mm (largo x ancho x profundidad)<br>Material: PVC NO-P<br>Marco translúcido para un campo máximo de la visión<br>Específicamente diseñado en los lados del cuerpo de la gafa para usar sobre monturas de gafas de graduación<br>**LENTE**<br>Espesor de la lente: 2,2 mm (+/-0,5 mm)<br>Material: Policarbonato<br>Una sola lente cilíndrica<br>Lente ópticamente correcta<br>Resistencia al impacto de alta velocidad y masa contra las partículas flotantes<br>**CINTA DE AJUSTE**<br>Dimensiones: 26×430 mm (largo x ancho)<br>Material: Elástico textil<br>Longitud ajustable en ambos lados<br>Elasticidad y suavidad con el logo de Bullard<br>**PUENTE**<br>Material: PVC | 25 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Universal<br>Integrado en la montura<br>**PUNTO DE UNIÓN**<br>Material: Nylon<br>Se sujeta a la montura y se une con la cinta de ajuste<br>**FIJADOR DE LA CINTA DE AJUSTE**<br>Material: PVC NO-P<br>**PROTECCION RAYOS UV**<br>99,99%<br>**COLOR**<br>montura y lentes transparentes cinta negra | |
| | | **JUEGO DE RODILLERAS Y CODERAS**<br>Color: negro<br>Talla: única<br>La rodillera debe contener dos cintas elásticas con velcro para sujeción, fabricada en poliéster con acolchado.<br>**CODERAS.**<br>Color: negro<br>Talla: única<br>La codera debe contener dos cintas elásticas con velcro para sujeción, fabricada en poliéster con acolchado | |
| | | **GUANTE DE VAQUETA (PAR)** Excelente destreza manual.<br>Banda elástica en muñeca.<br>Material: Vaqueta<br>Color: Amarillo<br>Costura doble en refuerzo<br>Refuerzo en vaqueta<br>Manga: Corta<br>Longitud: 24Cm<br>Calibre Vaqueta:<br>0.11 (Dorso)<br>0.11 (Refuerzo) + 0.11 (Palma). Total 0.22 mm.<br>con refuerzo externo en vaqueta | |
| | | **BRAZALETE REFLECTIVO BRIGADISTA**<br><br>Brazalete tipo brigadista de colores Reflectivo Fabricado en Lona de alta resistencia y vinilo calibre 6 Reflectivo, con resorte para ajustar a medida.<br><br>Utilizados en todo tipo de empresas para distinguir el personal que hace parte de la brigada de emergencia. Diseñado para visualizar, resaltar o reconocer la persona encargada de la labor.<br><br>Alto: 11cm<br>Ancho: 42cm | |
| 2 | **CAMILLA DE EMERGENCIAS COMPLETA** | Es un producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso. -INCLUYE CORREAJES, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED.<br><br>Diseñada para el transporte de personas en situaciones de evacuación, atención de primeros auxilios y rescate. | 16 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg, Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo. Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X. | |
| 3 | **BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO B** | BOTIQUIN TIPO B BÁSICO EN MALETA MEDIDAS 55 X 35 X 30 Contenido:<br>• 1 GASAS LIMPIAS PRECORTADA PAQ X 100<br>• 20 GASAS ESTÉRIL SOBRE X 3 UNIDADES<br>• 4 COMPRESAS NO ESTÉRIL<br>• 2 ESPARADRAPOS DE TELA DE 4" X 5 Y<br>• 2 BAJALENGUAS PAQ X 20<br>• 2 VENDAS ELÁSTICAS DE 2" X 5 Y<br>• 2 VENDAS ELÁSTICAS DE 3" X 5 Y<br>• 2 VENDAS ELÁSTICAS DE 5" X 5 Y<br>• 2 VENDAS DE ALGODÓN DE 3" X 5 Y<br>• 2 VENDAS DE ALGODÓN DE 5" X 5 Y<br>• 5 YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO X 120 ML<br>• 5 BOLSAS DE SUERO FISIOLÓGICO X 500 ML<br>• 1 CAJA DE GUANTES NO ESTÉRIL X 100 UNIDADES<br>• 1 TERMÓMETRO DIGITAL<br>• 1 FRASCO DE ALCOHOL X 345 ML<br>• 1 TIJERAS DE TRAUMA<br>• 1 LINTERNA<br>• 2 PARES DE PILAS<br>• 2 COLLAR CERVICAL ADULTO (FILADELFIA)<br>• 2 COLLAR CERVICAL PEDIÁTRICO (FILADELFIA)<br>• 1 KIT FÉRULAS ADULTO MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR<br>• 1 KIT FÉRULAS NIÑO MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR<br>• 1 VASOS DESECHABLES PAQUETE X 25 VASOS<br>• 1 KIT DE TENSIÓMETRO + FONENDOSCOPIO<br>• 1 TABLETAS ASAS SOBRE X 10<br>• 1 TABLETAS HIDRÓXIDO DE ALUMINIO SOBRE X 10<br>• 2 TABLETAS DE ACETAMINOFÉN SOBRE X 10<br>• 2 BARRERA PARA RCP<br>• 1 MALETÍN DE LONA B | 10 |

## CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS |
|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN.**<br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los bienes contratos por parte del contratante.<br><br>Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.<br><br>Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:<br><br>• Nombre o razón social del contratante y del contratista<br>• Objeto del contrato<br>• Descripción del Ítem contratado |

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS |
|---|---|
| | • Fecha de inicio y terminación del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.<br>• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.<br><br>Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada.<br>Además, debe tenerse en cuenta que:<br>-No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.<br>- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.<br>- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).<br>- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.<br>- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato.<br>- No se aceptará copia del contrato suscrito, en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.<br>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.<br>**NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación.<br>**NOTA 2:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la (s) factura (s) de las correspondientes certificaciones. |
| 2 | **CAPACIDAD OPERATIVA.**<br>El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: (Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la venta y comercialización de los elementos objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato.<br><br>**NOTA:** deberá anexar en su propuesta fotografía del establecimiento parte externa y interna donde se evidencie el stock de los elementos. |
| 3 | **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)**<br>El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y presentará debidamente diligenciado y firmado el Formulario denominado (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL) |
| 4 | Con la presente el oferente **certifica** que asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del futuro contrato hasta el lugar de entrega sin costo adicional. |
| 5 | **PRECIOS FIJOS**<br><br>El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal, donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para los elementos, asimismo de los repuestos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos acondicionados. |
| 6 | El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **Formulario** denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto |

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS |
|---|---|
| | contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas. |

Atentamente,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboro: Subintendente PABLO JOSÉ GIL ORTEGA
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó: Subintendente JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Jefe de Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MERCADO VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Área Logística y Financiera DECES

Fecha de elaboración: 12/12/2024
Ubicación: D:\VIGENCIA 2024\PROCESOS
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
www.policia.gov.co